ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

OBJETO: "Contratar el alquiler, montaje, ejecución y desmontaje de cabinas sanitarias, orinales y lavamanos portátiles, incluida la prestación del servicio de coordinador y operarios de mantenimiento y limpieza; requeridos en las actividades y eventos desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad de conformidad con la normatividad vigente".

FECHA : 29 de mayo de 2023

HORA : 10:00 A.M.

ASUNTO : Subasta Inversa Electrónica con Audiencia Virtual

En la ciudad de Bogotá a los veinte nueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 10:00 A.M., reunidos virtualmente de conformidad con el protocolo establecido por del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se da inicio a la Subasta Inversa Electrónica con Audiencia Virtual con el objeto descrito anteriormente.

Para ello, se hacen presentes por parte del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES los siguientes funcionarios y contratistas:

La Subdirectora de las Artes del IDARTES **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, Ordenadora del Gasto.

Por parte del comité evaluador:

Área Jurídica:	- Julieta Vence Mendoza- Contratista Oficina Asesora Jurídica - Liliana Monroy Martínez - Contratista Oficina Asesora Jurídica - Jairo Andrés Moscoso Saavedra – profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	- Behymar Patacón Ruiz - Contratista Subdirección de las Artes, Producción - Nilson Fabian Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes - Gimena RodrÍguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes, Producción - Heidy Dathiana Martínez Rodríguez - Contratista Subdirección de las Artes, Producción - Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes, Producción
Área Financiera:	- Neylan González Lizarazo - Contratista SAF Contabilidad - Leidy Edid Roa - Contratista SAF Contabilidad - Julie Duarte - Contratista SAF

En calidad de acompañantes y apoyo técnico al proceso de selección, los contratistas del Instituto Distrital de las Artes IDARTES:

- **Diego Forero Tunarrosa** - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Por los oferentes se hicieron presentes:

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

- **BOGA INGENIERIA SAS - NIT: 900.494.646-1**
- Se deja constancia que el proponente **COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS NIT. 830.021.507-3, no se hizo presente en la audiencia.**

Por la Veeduría Distrital:

- Se deja constancia que el ente de control no se hizo presente.

Acto seguido se procede a fijar el orden del día que regirá la diligencia, así:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia virtual por la Ordenadora del gasto.

2. Verificación de la calidad que ostentan los participantes en la audiencia por parte de los proponentes.

3. Reglas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa

4. Lectura del informe de evaluación.

5. Termino final para subsanar.

6. Lectura de informe definitivo de evaluación, después de revisados los documentos de subsanación y las observaciones presentadas por los proponentes, y listado final de los proponentes habilitados.

7. Intervención de los proponentes por el termino de cinco (5) minutos para que cada uno presente las observaciones que estime pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en la evaluación.

8. Receso de hasta treinta (30) minutos o el tiempo que determine la entidad, para que el Comité Evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes durante la audiencia.

9. Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados y verificación aritmética de las ofertas económicas.

10. Realización de subasta electrónica, únicamente con los proponentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente.

11. Recomendación del Comité Evaluador

12. Lectura de la parte Resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.

13. Cierre de la audiencia.

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. **Instalación de la Audiencia por la Ordenadora del gasto.**

Instala la audiencia la Subdirectora de las Artes **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA** en su calidad de Ordenadora del Gasto, dentro del proceso **IDARTES-SA-SI-002-2023,** que tiene por objeto *" **Contratar el alquiler, montaje, ejecución y desmontaje de cabinas sanitarias, orinales y lavamanos portátiles, incluida la prestación del servicio de coordinador y operarios de mantenimiento y limpieza; requeridos en las actividades y eventos desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad de conformidad con la normatividad vigente.",*** le da la bienvenida a los proponentes y concede la palabra a los Drs. Julieta Vence Mendoza y Jairo Andrés Moscoso Saavedra, para que presidan la presente diligencia.

2. **Verificación de la calidad que ostentan los participantes en la audiencia por parte de los proponentes.**

El moderador de la audiencia, solicita a los participantes, se presenten con nombre de la empresa, nombre de la persona, cédula de ciudadanía y calidad que ostentan. A lo que los proponentes responden:

PROPONENTE:	BOGA INGENIERIA SAS NIT 900.494.646-1
PARTICIPANTE:	Giancarlo Botero Lovo
NÚMERO CC:	86.043.339
TEL.:	350 239 3829
CONDICIÓN:	REPRESENTANTE LEGAL
CORREO ELECTRÓNICO:	bogaingenie@gmail.com

3. **Reglas para el desarrollo de la audiencia de subasta inversa**

Se procede a dar lectura a las reglas definidas en los documentos del proceso:

"(…)
REGLAS DE AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA VIRTUAL MARGEN MÍNIMO PARA MEJORAR LA OFERTA

Margen mínimo por lance: DOS POR CIENTO (2%).

A. REGLAS PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

1. La audiencia de subasta inversa se iniciará el día y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección, la cual se desarrollará de manera virtual, y la subasta electrónica se llevará a cabo en la plataforma transaccional SECOP II.

2. Instalada la audiencia se abrirá el sobre económico UNICAMENTE de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. La entidad verificará el contenido del ofrecimiento económico, en cuanto a los servicios ofrecidos, los cuales deberán coincidir con los señalados en la Ficha Técnica, así como su valor, el cual no podrá superar el presupuesto del proceso de contratación, o el presupuesto unitario de cada ítem.

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

3. Verificado lo anterior, el IDARTES hará las correcciones aritméticas a que haya lugar, lo anunciará en la audiencia e iniciará con la subasta inversa electrónica con el precio más bajo indicado por los proponentes.

4. El proponente habilitado que no esté presente al momento de iniciar los lances, no podrá efectuar los mismos y se entenderá como su ofrecimiento final, el contenido en su propuesta económica.

5. La subasta electrónica tendrá una duración de acuerdo con el numero de proveedores participantes sin exceder el término de cuarenta (40) minutos y sin opción de extenderse, tiempo en el cual los participantes podrán realizar los lances de conformidad con lo establecido en las guías publicadas por la Agencia Nacional de la Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

6. Los lances se harán con la periodicidad permitida en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente el cual se verá reflejado dentro del modulo de la subasta en el ambiente de cada proveedor.

7. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal informará por medio del chat del módulo electrónico de subasta inversa de la plataforma transaccional SECOP II el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.

8. Finalizados los lances, el IDARTES informará quien realizo el menor lance y anunciará que al proponente que lo efectuó, se le adjudicará el contrato. El IDARTES se reserva la facultad de adjudicarlo hasta por la totalidad del presupuesto del proceso de contratación, tomando como base el precio del menor lance.

9. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta inversa, se adjudicará el contrato al que haya presentado el precio más bajo.

Nota: En caso de presentarse precios artificialmente bajos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá de la siguiente manera:

B. PARA TENER EN CUENTA:

Oferta con valor artificialmente bajo: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 mencionado en precedencia.

C. METODOLOGÍA Y CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

SUBASTA INVERSA

El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, en ejercicio de sus facultades, se permite señalar la metodología para el desarrollo de la audiencia de subasta electrónica, que se adelantará de manera virtual, teniendo como base las REGLAS establecidas anteriormente.

Se aclara que la metodología es un mecanismo de apoyo que el IDARTES utilizara como un soporte a la trazabilidad generada en la plataforma del sistema electrónico de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

1. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el IDARTES adelantara la audiencia por los medios electrónicos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, es decir, en el módulo electrónico de subasta inversa de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso, y según las reglas determinadas en las guías correspondientes.

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_subastainversa_entidadestatal_parte1y2_v4.pdfhttps://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedo

2. Los proponentes habilitados se deben conectar mínimo cinco (5) minutos antes de la hora programada de la audiencia de la subasta, a través del módulo electrónico de subasta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso y de manera paralela como herramienta de apoyo deberá conectarse simultáneamente a través de video llamada con el link suministrado por la entidad.

3. Mediante correo electrónico, el cual debe pertenecer al dominio que a hoy tiene contratado la entidad, el IDARTES proporcionara un link mediante el cual los proponentes podrán conectarse de manera virtual únicamente con el fin de mantener comunicación con la entidad como mecanismo de apoyo y soporte a la trazabilidad generada en la plataforma del sistema electrónico.

4. Se advierte que el único mecanismo oficial de comunicación entre los oferentes habilitados y la entidad para el desarrollo de la subasta, será la opción de enviar mensajes en el módulo de subasta electrónica de la plataforma transaccional SECOP II.

5. Cualquier actuación de los participantes de la subasta mediante la aplicación utilizada en la video llamada, EN NINGUN CASO puede manifestar o contener información de valores u otros datos que vayan en contravía de la confidencialidad de cada una de las propuestas y/o lances; se reitera que la video llamada únicamente es con el fin de mantener comunicación con la entidad como mecanismo de apoyo y soporte a la trazabilidad generada en la plataforma del sistema electrónico.

6. En caso de intervención por parte de los oferentes, la cámara del participante deberá permanecer encendida y enfocada en la persona que ostenta el poder para participar en la audiencia.

7. De conformidad con el orden del día establecido en la audiencia de Subasta Inversa, simultáneamente a la apertura de los sobres económicos, el IDARTES realizara una subasta electrónica de prueba con los proveedores que en ese momento se encuentren habilitados con valores ficticios, con el fin de aclarar la funcionalidad del módulo de subasta electrónica.

8. Instalada la audiencia se abrirán los sobres económicos en la plataforma transaccional

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

SECOP II, únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados en el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

9. El inicio de la subasta electrónica se anunciará de manera simultánea en la plataforma transaccional SECOP II vía mensaje y a través de la video llamada, donde únicamente podrán intervenir quienes ostenten la calidad para hacerlo.

10. La subasta se realizará de conformidad con los lineamientos establecidos en las guías de subasta inversa en el módulo electrónico establecido por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

11. Durante el evento de subasta, al terminar la presentación de cada lance, la Entidad Estatal informará por medio del chat del módulo electrónico de subasta inversa de la plataforma transaccional SECOP II el valor de cada lance válido sin especificar quien lo presentó.

12. El IDARTES anunciará el termino configurado para la realización de la subasta y la presentación de los lances y en ningún caso podrá extenderse más del pactado en audiencia.

13. El IDARTES dará cumplimiento a lo establecido en las reglas de la Subasta inversa dentro del proceso, de conformidad con lo establecido pliego de condiciones del mismo.

14. La subasta termina automáticamente cuando se cumple la fecha y hora de finalización programada en la configuración de la subasta o si es anunciado por todos los proveedores participantes que no realizarán más lances, dichas situaciones serán informadas por el moderador de la subasta mediante mensaje en el módulo electrónico y la Entidad procederá a terminar la subasta con la anuencia de todos los participantes

15. El proveedor participante en la subasta electrónica tendrá la opción de retirarse de la misma por medio de la acción técnica definida en la plataforma, dejando claro que una vez realice esta acción no podrá participar nuevamente en la subasta electrónica.

16. 16. Una vez finalice el evento de subasta, la entidad exportará los mensajes del Chat del módulo de la subasta del SECOP II, de la video llamada y de los correos electrónicos si se llegarán a presentar, los cuales se publicarán junto con la grabación de la Audiencia.

Nota: En caso de presentarse fallas técnicas en el desarrollo de la subasta en la plataforma transaccional, se debe dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de indisponibilidad expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente además de anunciar por el chat de la video llamada y enviar mensaje vía correo electrónico previamente definido por la entidad. Los mensajes enviados tanto por el módulo de la subasta, chat de la video llamada y correos electrónicos harán parte integral de los documentos de la audiencia que serán publicados en el SECOP II. Las guías correspondientes para el presente proceso establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente serán publicadas junto con el presente documento

4. Lectura del informe de evaluación.

Se procede a presentar el cuadro discriminado donde se indica la habilitación o inhabilitación de los proponentes en el proceso de selección abreviada por subasta inversa:

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROPONENTES	**HABILITADO O RECHAZADO**	**HABILITADO O RECHAZADO**	**HABILITADO O RECHAZADO**
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS NIT. 830.021.507-3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
BOGA INGENIERIA SAS NIT 900.494.646-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. **Termino final para subsanar.**

Último término para subsanar. No se subsanó ningún documento por parte del proponente Boga Ingeniería SAS.

6. **Lectura de informe definitivo de evaluación después de revisados los documentos de subsanación y las observaciones presentadas por los proponentes.**

Se procede a presentar el cuadro discriminado donde se indica la habilitación o rechazo de las propuestas en el presente proceso de selección:

	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROPONENTES	**HABILITADO O RECHAZADO**	**HABILITADO O RECHAZADO**	**HABILITADO O RECHAZADO**
COLOMBIANA DE INGENIERIA COMBI SAS NIT. 830.021.507-3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
BOGA INGENIERIA SAS NIT 900.494.646-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. **Intervención de los proponentes por el termino de cinco minutos para que cada uno presente las observaciones que estime pertinentes a los aspectos plasmados por la entidad en la evaluación.**

No hay intervención por parte de los proponentes.

8. **Receso de hasta treinta (30) minutos o el tiempo que determine la entidad, para que el Comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas en las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia.**

No se realiza este punto, porque no se presentaron observaciones por el proponente.

9. **Apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los proponentes habilitados y verificación aritmética de las ofertas económicas.**

Se procede a realizar la apertura del sobre económico de la oferta del proponente BOGA INGENIERIA SAS, a cargo de Diego Armando Forero Tunarrosa, Contratista Oficina Asesora Jurídica.

Los profesionales del **área financiera del Comité Evaluador** verifican que el valor de cada uno de los ítems de la oferta económica no superen los precios de referencia del análisis del sector realizado por la entidad

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023

PROPONENTES	**CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA**
BOGA INGENIERIA SAS	SI CUMPLE

La parte financiera del comité evaluador, una vez surtido el trámite de verificación del valor de cada uno de los ítems de las ofertas económicas, encontró que las mismas no superan precios unitarios ni se constituyen en precios artificialmente bajos.

10. Realización de subasta electrónica, únicamente con los proponentes habilitados técnica, financiera y jurídicamente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Numeral 4 del Decreto 1082 de 2015: Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Por lo anterior no se llevó a cabo la subasta inversa.

11. Recomendación del Comité Evaluador

En consecuencia, de lo anterior se recomienda al ordenador del gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES SA-SI-002-2023,** cuyo objeto es: *"Contratar el alquiler, montaje, ejecución y desmontaje de cabinas sanitarias, orinales y lavamanos portátiles, incluida la prestación del servicio de coordinador y operarios de mantenimiento y limpieza; requeridos en las actividades y eventos desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad de conformidad con la normatividad vigente."*, al proponente **BOGA INGENIERIA SAS NIT.** 900494646-1, representado legalmente por **GIANCARLO BOTERO LOBO,** identificado con C.C. 86.043.339, quien se encuentra **HABILITADO** y cumple con los requisitos técnicos exigidos por la entidad, de conformidad con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

12. Lectura de la parte Resolutiva sobre el acto administrativo que decide sobre el proceso.

En este estado de la diligencia se le concede la palabra a la ordenadora del gasto, para que proceda a dar lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación.

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. IDARTES SA-SI-002-2023"

(…)

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-002-2023**, cuyo objeto consiste en: *"Contratar el alquiler, montaje, ejecución y desmontaje de cabinas sanitarias, orinales y lavamanos portátiles, incluida la*

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

prestación del servicio de coordinador y operarios de mantenimiento y limpieza; requeridos en las actividades y eventos desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad de conformidad con la normatividad vigente", al proponente **BOGA INGENIERIA SAS NIT.** 900494646-1, representado legalmente por **GIANCARLO BOTERO LOBO,** identificado con C.C. 86.043.339, por el valor total del presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000),** INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($19.840.000)**, INCLUIDO IVA e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

Parágrafo: Es preciso indicar que dicho contrato se ejecutará como una bolsa a monto agotable, la cual será ejecutada conforme a los servicios que se requieran por parte del IDARTES y sean efectivamente prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

N° DELCDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
1943	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	$ 250.000.000	2020110010063

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

(…)"

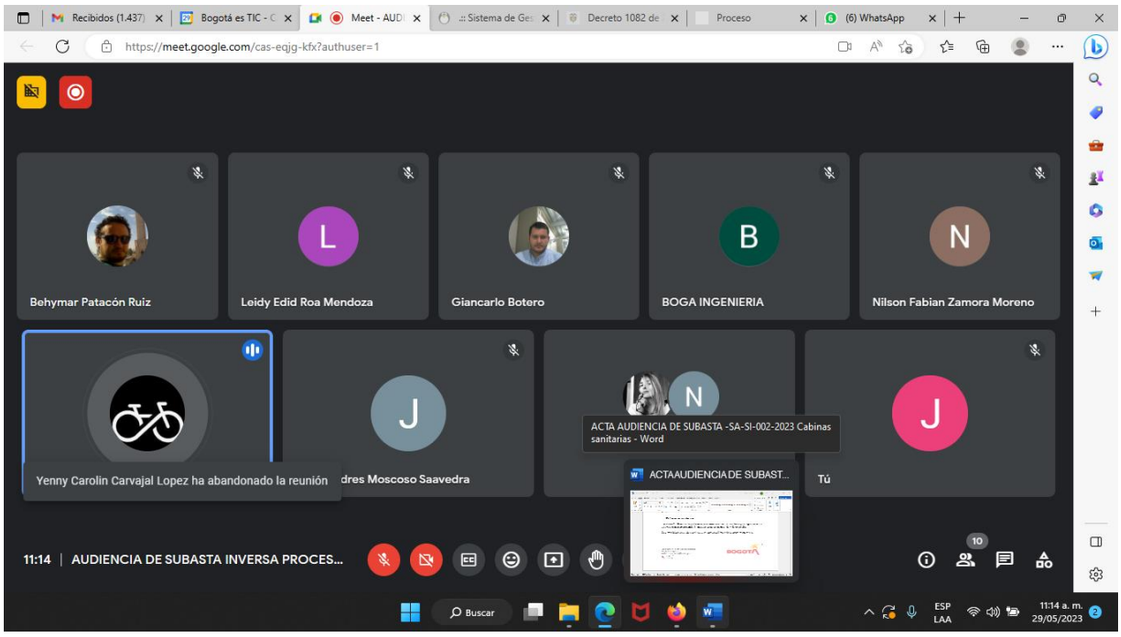
13. Cierre de la audiencia.

Siendo las 11: 14 am, se da por terminada la presente audiencia de subasta y se deja constancia a través del acta de asistencia firmada por las personas que intervinieron en ella.

Se anexa listado de asistencia virtual, que hace parte integral de la presente audiencia.

Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750

ACTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA CON AUDIENCIA VIRTUAL
PROCESO No. IDARTES-SA-SI-002-2023



Carrera 8 No.15- 46 Bogotá Colombia
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Inf: Línea 195
Tel: 3795750